



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 550/2015  
NUEVA TOLTEN, 15 MAYO 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:

**VISTOS:** Bases para postular a Proyecto Fondo de Desarrollo Local FONDEL año 2015.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014. que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten, para el año 2015.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 33 de fecha 03 de Enero de 2013. que aprueba reglamento para la Asignación de Subvenciones de todas las Organizaciones Comunitarias o Territoriales.-

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, bases para postular a Proyectos Fondo de Desarrollo Local año 2015.-

2.- **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios Municipales o quienes lo subroguen en sus cargos. para integrar la Comisión encargada de evaluar los Proyectos FONDO DESARROLLO LOCAL.-

- Sr. Rafael García Ferlice
- 02 concejales
- Sr. Rigoberto Negrón Santander
- Sra. Verónica Palma Huerta
- Sra. Marlis Bravo Beltrán

2.- **IMPUTESE**, los gastos que genera esta actividad al "Programa Social" del Presupuesto Municipal año 2015.-

3.- Las Bases pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ROBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE  
ALCALDE

RGF/RNS/MBB/mec.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión
- Oficina de Partes archivo e informaciones
- Secretario Municipal
- Copia a transparencia ✓
- Unidad Control
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

---

## **B A S E S**

### **FONDO DESARROLLO LOCAL AÑO 2015**

#### **I.- ANTECEDENTES:**

La Municipalidad de Toltén, aprobó con fecha 28 de Noviembre del año 2014, bajo el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462, Presupuesto Municipal año 2015, mediante el cual se otorgan recursos para la creación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL**. Este es un Fondo concursable dirigido a la comunidad organizada y para la cual se destinó la suma de \$9.000.000 (nueve millones de pesos), que se asignarán a aquellos proyectos que ocupen los primeros lugares en la priorización que realice la Municipalidad, a través de la Comisión Técnica FONDO DESARROLLO LOCAL, entre todos los proyectos que se presenten al concurso.

#### **II.-OBJETIVOS.**

##### **1.-OBJETIVOS GENERALES**

- a) Desarrollar valores de participación y de logro en las organizaciones comunitarias locales, con la finalidad que los vecinos se constituyen en sujetos activos del Desarrollo y Progreso de cada barrio o comunidad de la Comuna.
- b) Canalizar la inversión efectuada con Fondos Municipales en Equipamiento comunitario, en proyectos de interés comunitario a través de un proceso de participación de la comunidad en la toma de decisiones.
- c) Cautelar la inversión otorgada a sus Organizaciones comunitarias, a través de este Fondo de Desarrollo local, en vez de la Subvención Municipal, de asignación directa vía concejo municipal, considerando que el FONDO DESARROLLO LOCAL requiere de la previa presentación de un proyecto que especifica detalladamente el uso de la inversión y dispone métodos de control y seguimiento.

## **2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Potenciar la capacidad de gestión de los dirigentes de las organizaciones comunitarias.
- b) Capacitar a los dirigentes de las organizaciones de base de la comuna en la realización y ejecución de proyectos.
- c) Dar respuesta a necesidades que generalmente no tienen cobertura en programas de financiamiento regulares de carácter local o sectorial.

## **III.- ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR A PROYECTOS FONDO DESARROLLO LOCAL?**

- 1.- Sólo las Organizaciones Comunitarias definidas en la Ley N° 19.418, que tengan personalidad jurídica vigente a la fecha de presentación de los proyectos, sumando además a las Comunidades Indígenas y las Iglesias.
- 2.- Las Organizaciones postulantes, no deberán tener rendiciones de cuentas pendientes que correspondan a años anteriores, con el Municipio ni con otros organismos estatales al momento de postular, puesto que ello lo inhabilitará para concursar. (Estipulado por Ley)
- 3.- Las Organizaciones postulantes no deberán ser beneficiarios del concurso anterior "FONDEL AÑO 2014".
- 4.- Las Organizaciones deberán estar inscritas en el registro único de colaboradores del estado y las Municipalidades Ley 19.862.

## **IV.- ¿PARA QUE TIPO DE PROYECTOS SE PUEDE SOLICITAR FINANCIAMIENTO?**

En general, se pueden postular proyectos que beneficien el desarrollo social, cultural y de mejoramiento de las condiciones de vida de los integrantes de las Organizaciones participantes y que no tengan otras alternativas de financiamiento, entre otros: proyectos de infraestructura y equipamiento comunitario, eventos deportivos, artísticos y culturales, proyectos de fomento productivo entre otros.

## V.- ¿QUE REQUISITOS DE POSTULACION DEBEN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES?

La postulación de proyectos se realiza completando el formulario de postulación a proyectos fondo desarrollo local, al cual se debe anexar, además los siguientes documentos:

1. Certificado emitido por el Registro Civil, que acredite la Vigencia de la Personalidad Jurídica de la Organización y una antigüedad de la misma, no inferior a seis meses, a la fecha de la postulación, según formulario adjunto.
2. Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la Organización.
3. Certificado de registro único de colaboradores del estado y las Municipalidades Ley 19.862.
4. Carta compromiso de aporte de la Organización postulante es de un 15%. (Formato adjunto).
5. Informe con antecedentes relativos al dominio del terreno o inmueble en que se pretende realizar la inversión solicitada, cuando corresponda. Escritura, comodato, arriendo comodato.
6. Carta compromiso de responsabilidad, **cuando proceda**, por los gastos de operación y mantenimiento del proyecto, una vez realizado. (Formato adjunto).
7. Presentar cotizaciones del material que se pretende comprar.
8. Certificar que la organización ha trabajado activamente durante los dos últimos años. (Solicitar en la UDEL, DIDECO u otro Departamento o Institución que avale el trabajo realizado).
9. Certificado de finanzas que acredite no tener rendiciones y subvenciones pendientes.-
10. Certificado emitido por el Presidente de la Organización que acredite no ser beneficiario del Proyecto FONDEL año 2014.- (Formato adjunto).
11. Todos los antecedentes antes señalados deben ser ingresados en la Oficina de Partes de la Municipalidad en sobre cerrado y en los plazos señalados para tal efecto.

## **VI.- ¿HASTA QUE MONTO PUEDE ALCANZAR EL FINANCIAMIENTO DEL FONDO PARA CADA PROYECTO?**

Se financiarán proyectos por un máximo de \$ 300.000.

## **VII.- ¿PLAZO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS?**

Dentro del plazo de los treinta días siguientes al cierre de la recepción de proyectos, será de un mes donde la Comisión de FONDO DESARROLLO LOCAL revisará, priorizará e informará los proyectos presentados, asignará los recursos disponibles y publicará los proyectos favorecidos con financiamiento, lo anterior sin perjuicio de la comunicación directa que la Comisión hará a las organizaciones cuyos proyectos resulten seleccionados.-

## **VIII.- CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y ELIGIBILIDAD**

La comisión **FONDO DESARROLLO LOCAL** revisará la admisibilidad de los proyectos que se presenten de acuerdo a los siguientes elementos:

- a) Firma de los tres representantes de la directiva vigente.
- b) Cotizaciones vigentes (actualizadas).
- c) Certificado Personalidad Jurídica de la Organización.
- d) Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la Organización
- e) Carta compromiso de aporte de la Organización postulante es de un 15%.
- f) Antecedentes relativos al dominio del terreno o inmueble.
- g) Certificado de finanzas que acredite no tener rendiciones y subvenciones pendientes.-
- h) Certificado emitido por el Presidente de la Organización que acredite no ser beneficiario del Proyecto FONDEL año 2014.-
- i) Certificado que la organización ha trabajado durante los dos últimos años.
- j) Certificado de registro único de colaboradores del estado y las Municipalidades.

La comisión **FONDO DESARROLLO LOCAL** evaluará y priorizará los proyectos que se presenten al Fondo Concursable, sobre la base de los siguientes criterios:

- a) Aporte vecinal 15%
- b) Situación socioeconómica de los beneficiarios, puntaje F.P.S.
- c) Número de personas favorecidas con el Proyecto.
- d) Apoyo efectivo de los vecinos al Proyecto, a través del aporte en mano de obra y otros criterios.
- e) Trayectoria de las organizaciones involucradas, antigüedad superior a 6 meses.
- f) Certificación que la organización ha trabajado activamente durante los dos últimos años.

## **IX.- TRASPASO DE FONDOS**

1. La Municipalidad de Toltén, hará el traspaso de fondos aprobados, a través de la firma de un protocolo de acuerdo, en el cual la unidad ejecutora se comprometerá a invertir adecuadamente los recursos, como a sí mismo se comprometerá a rendir cuenta de los dineros utilizados en el proyecto de acuerdo a la presentación de factura, boletas y o recibos de servicios.
2. La Dirección de administración y finanzas abrirá un registro de Proyectos aprobados por el FONDO DESARROLLO LOCAL, donde se registrarán las boletas, facturas y otros antecedentes presentados por las organizaciones conjuntamente con el proyecto.
3. Las organizaciones comunitarias podrán ser las ejecutoras de los Proyectos, administrando directamente los fondos, realizando la rendición de cuentas correspondientes, de acuerdo con las Bases. En caso de la contratación de servicios a honorarios, deberá acompañarse boleta correspondiente.-

## **X.- RENDICIONES DE CUENTAS**

Las organizaciones deberán rendir cuenta del total de los fondos utilizados en el Proyecto, el día **15 de Diciembre del año 2015**, a la Comisión FONDO DESARROLLO LOCAL de la Municipalidad. Esto de acuerdo al Formulario adjunto de rendición.

## **XI.- INSPECCION Y AUDITORIAS**

La comisión FONDO DESARROLLO LOCAL evaluará la ejecución del Proyecto, en cualquiera de las etapas de éste y hará las fiscalizaciones que estime conveniente.

Entregará anualmente informe al Alcalde de las supervisiones.

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS, PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO LOCAL AÑO 2015.-**

**ANTECEDENTES A SER LLENADOS POR LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE.**

*IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN.*

**1.1 ¿Cómo se llama su Organización?**

Nombre de la Organización: .....

.....

.....

Tipo de Organización

• Territorial: .....

• Funcional: .....

**1.2 Datos del representante legal de la organización que presenta el proyecto:**

Nombre:.....

Rut representante Legal:.....

Dirección Particular:.....

Teléfono:.....

Cargo en la organización:.....





.....

**2.2.- De los problemas señalados en el cuadro anterior, ¿cuál sería prioritario a resolver con el Programa Fondo Desarrollo Local?**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**3.-EL PROYECTO**

**3.1.- Identificación del proyecto (nombre)**

.....

.....

**3.2.- ¿Qué queremos hacer con el proyecto y cuales son los resultados que se espera lograr? Explicar la idea del Proyecto y sus resultados.**

.....

.....

.....

.....

.....

**3.3.- ¿Para qué nos servirá? (Objetivos del Proyecto)**

.....

.....

.....

.....

**3.4.- ¿Quiénes se beneficiarán directamente con lo que queremos hacer?**

<b>Nº</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>FECHA NAC.</b>
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

**3.5.- ¿Qué recursos necesitamos para hacer lo que queremos?**

a. Financieros:

.....

.....

.....

b. Humanos:

.....

.....

.....

.....

c. Materiales:

.....

.....

.....

.....

**3.6.- ¿Cuáles son los costos del Proyecto?**

ITEM (*)	CANTIDAD	COSTOS UNITARIO	SUBTOTAL (\$)

**COSTO ESTIMADO**

(\*) ITEM: Se refiere al tipo de recursos que se necesitan para la ejecución del proyecto.

**3.7.- ¿Qué recursos aportamos?**

ITEM (*)	CANTIDAD	COSTOS UNITARIO	SUBTOTAL (\$)

**Total aportes propios**

**3.8.- ¿Qué recursos solicitamos al FONDEL?**

ITEM (*)	CANTIDAD	COSTOS UNITARIO	SUBTOTAL (\$)

**TOTAL APORTES SOLICITADOS**

(\*)ITEM: tipo de recursos solicitados.

**3.9.- ¿Qué recursos y apoyos necesitamos?**

FUENTES (*)	CANTIDAD	COSTOS UNITARIO	SUBTOTAL (\$)

(\*) FUENTES: se refiere al financiamiento solicitado a otras instituciones (Municipio, FOSIS, etc.)

\_\_\_\_\_  
TESORERO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

## CARTA DE COMPROMISO DE APORTE

Yo....., Presidente del..... de .....RUT N°....., mediante la presente dejo en manifiesto a través de esta carta de compromiso de aportar con el **15%** del proyecto a postular FONDEL 2015, denominado....., el cual se traduce en.....

Para dar mayor constancia, firma el representante legal de la Organización.-

.....  
Nombre.....  
Cargo .....

A.....días del mes de..... del año .....

# CARTA DE RESPONSABILIDAD

La Organización denominada  
.....,  
mediante la presente, se responsabiliza de los gastos de operación y  
mantención del Proyecto FONDEL AÑO 2015,  
denominado.....  
.....-

Para dar mayor constancia, firma el representante legal de la  
Organización.-

.....  
Nombre.....  
Cargo .....

A.....días del mes de..... del año .....



# CERTIFICADO

Yo....., Presidente de la Organización denominada..... de .....RUT N° ....., mediante la presente certifico que nuestra Organización no fue beneficiada del Proyecto FONDEL Durante el año 2014.-

Para dar mayor constancia, firma el representante legal de la Organización.-

.....  
Nombre.....  
Cargo .....

A.....días del mes de..... del año .....-